

Nota informativa nº 04: Aspectos a tener en cuenta para la correcta justificación de expedientes del programa Moves III. Incidencias más frecuentes.



En la fase de **revisión de la documentación justificativa** de los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía (**MOVES III**), acogidos al **Real Decreto 266/2021, de 13 de abril** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Agencia Andaluza de la Energía está detectando algunas **incidencias reiterativas** en las que inciden las **empresas adheridas** a la hora de presentar la documentación necesaria antes de proceder al pago. Se trata de errores, en su gran mayoría de carácter formal y fácilmente subsanables, **imprescindibles para la correcta justificación y posterior abono de las ayudas**.

Debido a estas **incidencias**, es necesario iniciar trámites de **subsanción** en la fase de justificación que provocan un **retraso considerable en el pago**, ya que, en la mayoría de los casos, conlleva un nuevo análisis de los expedientes no correctos. Para conseguir una mayor agilidad en la tramitación de estos expedientes, además de poner a su disposición guías de ayudas en la aplicación telemática, le adjuntamos un **resumen** que recoge las principales **cuestiones clave**, a tener en cuenta, **para realizar una justificación adecuada**.

Asimismo, se recuerda que esta **documentación ha de ser presentada** a través de la plataforma de tramitación **por la entidad adherida** que representa al beneficiario.

Si es beneficiario, recuerde que... la tramitación de la ayuda se realiza a través de la empresa adherida (concesionario, punto de venta o instaladora) a la que ha cedido su representación, por lo que puede dirigirse a ésta para informarse sobre el estado de su expediente.

Asimismo, puede acceder a la [plataforma telemática de tramitación](#), donde dispone de la documentación aportada y notificada, con su certificado digital o a través de un usuario y clave de acceso que podrá obtener siguiendo los [siguientes pasos](#).

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta: **Transporte y movilidad (MOVES III)**.




CLAVES PARA UNA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE LOS INCENTIVOS DEL PROGRAMA MOVES III

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Actuación 1. Adquisición de vehículos de eléctricos enchufables y de pila de combustible.

1) FACTURAS

- Todos los **descuentos** aplicados deben indicarse en la **base imponible**, antes de aplicar el IVA correspondiente. Obligatoriamente constará el descuento de ayuda MOVES III de al menos 1.000 euros para las adquisiciones de vehículos de categorías M1 y N1.
- Debe indicarse siempre **matrícula** y número de **bastidor** del vehículo (excepto en las facturas de anticipo, ya que en el momento de emitir la factura es posible que se desconozcan estos datos).
- Si el beneficiario entrega un **vehículo usado**, ha de reflejarse en la factura como forma de pago, no como un descuento, indicando su importe.
- Si se trata de una **factura rectificativa** se debe tener en cuenta que tiene que indicarse:
 - La factura a la que rectifica.
 -  **Ojo, no es posible realizar una factura rectificativa de una factura rectificativa.**
 - Todos los motivos por lo que se rectifica.
 - Debe tener un número de serie distinto de la factura a la que rectifica.

2) JUSTIFICANTES DE PAGO

El documento aportado debe contener los siguientes **datos**:

- La **persona o entidad que paga**, que debe ser siempre el beneficiario de la ayuda o la entidad financiera si hay financiación. También se admite el pago por terceros, pero en este caso se debe adjuntar una autorización, firmada por ambas partes.
- La **entidad que percibe** el pago.
- La **fecha de pago** (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último de la ayuda (beneficiario).
- En el **concepto**, debe identificarse preferentemente el vehículo o la factura que se está pagando.



- Si la firma del contrato se ha realizado mediante **LOGALTY**, se debe aportar el certificado acreditativo de dicha firma.

Acceda aquí a más información sobre los [medios de pago](#).

3) CONTRATO DE FINANCIACIÓN

- Los **datos** indicados en el contrato, PRECIO DE COMPRAVENTA, DESEMBOLSO INICIAL Y CAPITAL INICIAL DE PRÉSTAMO, deben **coincidir** con los datos de la **factura de compraventa** aportada; de no ser así, debe estar suficientemente explicado en el documento emitido por la entidad financiera.
- El contrato debe estar **firmado por ambas partes**, el beneficiario final de la ayuda y la entidad financiera.
- El **documento** obligatorio **emitido por la entidad financiera** debe contener siempre los siguientes datos:
 - El número de contrato.
 - La persona o entidad beneficiaria de la actuación incentivada.
 - Las/s factura/s financiada/s.
 - El importe total financiado.
 - Referencia de la transferencia.
 - La entidad financiera que realiza la transferencia.
 - La titularidad de la cuenta bancaria de abono.

⚠ En caso de que estos datos no figuren individualizados en la transferencia realizada, deberán acreditarse de forma individualizada mediante los documentos expedidos al efecto por parte de la entidad financiera, de manera que dichos documentos permitan vincular el pago con la transferencia realizada y verificar que dicho pago se ha realizado por la persona o entidad beneficiaria para la actuación incentivable y en la cuenta bancaria de la empresa adherida.

- En los casos en los que el pago se realice mediante una **modalidad de pago interna** entre el concesionario y la financiera (NETTING), debe aportarse un **certificado firmado** por ambos en el que especifique dicha modalidad y el importe correspondiente a la compensación del periodo en el que se encuentra la operación financiada, así como el listado de las compensaciones donde venga reflejado el importe financiado.



4) CUENTA JUSTIFICATIVA

- Los **datos reflejados** (número de facturas, importes, fechas, datos del beneficiario, etc.) han de **coincidir** con los datos del **resto de documentación aportada**: justificantes de pago, permiso de circulación, ficha técnica, etc.
- Debe indicarse el **número de cuenta bancaria (IBAN)** del beneficiario final de la ayuda, que deberá estar dada de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Acceda aquí a más información sobre el [Sistema GIRO](#).

5) DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO ACHATARRADO

- El recibo del **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica** del vehículo achatarrado ha de estar debidamente abonado, al menos del ejercicio de 2020, hasta el año anterior al de la fecha de la factura de compraventa del vehículo adquirido.
- La **fecha de achatarramiento** debe ser siempre **igual o posterior** a la primera de estas fechas: fecha de la **factura** o fecha de **solicitud** del incentivo.

6) DOCUMENTOS DACI/DCI, DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE EJECUCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

- En los documentos debe indicarse el **número de expediente**.
- Deben cumplimentarse todos los apartados de los documentos y no olvidar **firmarlos**.



Actuación 2. Instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos

1) FACTURAS

→ Si se trata de una **factura rectificativa** se debe tener en cuenta que tiene que indicarse:

- La factura a la que rectifica.

⚠ Ojo, no es posible realizar una factura rectificativa de una factura rectificativa.

- Todos los motivos por lo que se rectifica.
- Debe tener un número de serie distinto de la factura a la que rectifica.

2) JUSTIFICANTES DE PAGO

El documento aportado debe contener los siguientes **datos**:

- La **persona o entidad que paga**, que debe ser siempre el beneficiario de la ayuda. También se admite el pago por terceros, pero en este caso se debe adjuntar una autorización, firmada por ambas partes.
- La **entidad que percibe** el pago.
- La **fecha de pago** (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último de la ayuda (beneficiario).
- En el **concepto**, debe identificarse preferentemente el vehículo o la factura que se está pagando.

Acceda aquí a más información sobre los [medios de pago](#).

3) CUENTA JUSTIFICATIVA

- Los **datos reflejados** (número de facturas, importes, fechas, datos del beneficiario, potencia de la instalación, etc.) han de **coincidir** con los datos del **resto de documentación aportada**: justificantes de pago, facturas, memoria técnica, etc.
- Debe indicarse el **número de cuenta bancaria (IBAN)** del beneficiario final de la ayuda, que deberá estar dada de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Acceda aquí a más información sobre el [Sistema GIRO](#).



→ Debe especificarse el **emplazamiento** del punto de recarga determinando sus **coordenadas**: para cada sistema de recarga, introduzca los datos de localización geográfica en coordenadas GPS en grados decimales y en la proyección WGS84:

- Denominación
- Longitud
- Latitud

Consulte la ayuda complementaria disponible pulsando [aquí](#).

⚠ Si obtiene las coordenadas en la aplicación Google Maps, asegúrese de copiar todos los decimales correspondientes a la localización, ya que si se introducen solo los 5 decimales que se muestran en la pantalla, el margen de error puede ser elevado y se le requerirá una subsanación.

Ejemplo: la ubicación de la Agencia Andaluza de la Energía en [Google Maps](#) muestra:

- Latitud: 37.40728,
- Longitud: -6.00352

Sin embargo, si copiamos en Google Maps y pegamos, la información que se pega es:

- Latitud 37.407284048674306,
- Longitud: -6.003522802955972

Al aumentar los decimales la definición del punto es exacta.

4) PUESTA EN MARCHA

→ Para cumplir con este requisito se ha de aportar, tanto el **certificado de instalación eléctrica de baja tensión** inscrito en la Consejería correspondiente (con sello del registro telemático de la Junta de Andalucía), como la **memoria técnica de diseño**¹ que acompaña al documento anterior, **firmada** por **técnico competente**. Además, acompañando a esta memoria, debe incluirse un **esquema unifilar** y un **plano de situación** de la instalación.

→ Se ha de aportar la **licencia de obras**, declaración responsable o exención del trámite, expedidos por el ayuntamiento correspondiente.

Para más información, acceda al documento de ayuda específico sobre [Licencias y Autorizaciones administrativas](#) para la Actuación 2.

¹ La memoria técnica de diseño, o proyecto de la instalación realizada, quedan definidos en la ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión [Real Decreto 842/2002](#), o la ITC-BT-52 ([Real Decreto 1053/2014](#) Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos).



5) DOCUMENTOS DACI/DCI, DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE EJECUCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

- En los documentos debe indicarse el **número de expediente**.
- Deben cumplimentarse todos los apartados de los documentos y no olvidar **firmarlos**.